

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SEP 2017

VISTO la Nota N° 135/17 Letra: D.C.Y.P. presentada por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma adjunta copia de la invitación especial cursada al Suboficial Mayor, Miguel Ángel ROBERTO, Delegado de la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza aérea Ushuaia, a fin de acompañar al suscripto a la entrega de la Bandera Oficial de Ceremonia de nuestra Provincia a la "Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea", en la ciudad de Córdoba, que se llevará a cabo el día 20 de Septiembre del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-CORDOBA-USH (ida: 18/09/17 – regreso: 21/09/17, según disponibilidad de la compañía aérea), a nombre del Sr. Miguel Ángel ROBERTO, D.N.I. N° Miguel Ángel ROBERTO, D.N.I. N° 17.444.547, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CORDOBA-USH (ida: 18/09/17 – regreso: 21/09/17, según disponibilidad de la compañía aérea), a nombre del Sr. Miguel Ángel ROBERTO, D.N.I. N° 17.444.547; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

*[Handwritten signature]*

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

959 / 2017



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo